



Resolución de Decanato **1357 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.300/2023. Otorga prórroga para la defensa del trabajo de tesina de la estudiante Ana Laura Alarcon, carrera Lic. Cs. Biológicas - plan 2004  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
06/12/2024

#### VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 40, elevado por la estudiante Ana Laura Alarcón - LU: 412.494 - DNI: 37.636.420, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Análisis espacial retrospectivo de la infección de *Trypanosoma cruzi* de un paraje de la provincia de Chaco, Argentina", pedido que cuenta con el aval del Director Dr. José Fernando Gil y la Codirectora Dra. Anahí Alberti D'Amato, y

#### CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución CDNAT-2019-0023, que en su título 4) de los estudiantes, inc. b) y e) establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Actividades Acreditables y Tesina y la Escuela de Biología a fs. 41vta, aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

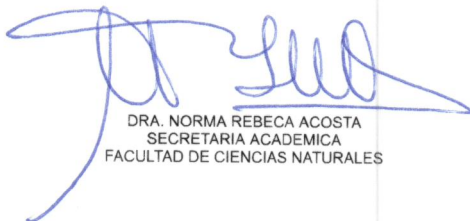
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

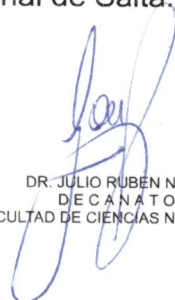
#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el seis de junio de dos mil veinticinco, para que la estudiante Ana Laura Alarcón - LU: 412.494 - DNI: 37.636.420, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Análisis espacial retrospectivo de la infección de *Trypanosoma cruzi* de un paraje de la provincia de Chaco, Argentina".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, Director, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBÉN NASSER  
DECANATO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES